



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-59-2023**

Siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MAYRA ROSA FONDEUR GOMEZ, Encargada de Planificación, en representación del Director de Planificación y Desarrollo; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0019, destinado a la adquisición de porta gafetes y cordones porta carnet/gafetes, los cuales serán utilizados en los procesos electorales.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I:**

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La Secretaria informa que para el referido proceso, en fecha veintiséis (26) de abril del año en curso se invitaron formalmente a las empresas **Hems; Logomarca; Logomotion; Rif Investment Group; E&G Universal Promotion; Inversiones Tropicana (INTROCA), y Advantage Caro Artículos Promocionales**, y que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como también en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día quince (15) del mes y año en curso, siendo presentadas un total de dos (2) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Vara, SRL, y Logomarca, S.A.**

Las fichas técnicas y las muestras de las empresas proponentes fueron enviadas a evaluar a la Dirección Nacional de Elecciones, la cual emitió el informe siguiente:



Dirección Nacional de Elecciones  
Santo Domingo, D.N.,  
17 de mayo del 2023.

DNE-222-2023

Licenciada  
**Elizabeth Amaro Castillo**  
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones.  
Su Despacho.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de evaluación muestras de porta gafetes y cordón.

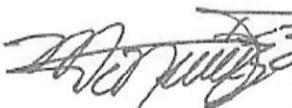
**Anexo:** -Oficio CCC-320-2023 d/f 15-5-2023 y sus anexos.

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a la información solicitada mediante el oficio referido en el anexo, relativa a las evaluaciones de las muestras para la adquisición de cordones y porta gafetes que fueron presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019. Luego de realizada la revisión y ponderación de los mismos, informamos lo siguiente:

- Empresa Vara: el porta gafetes cumple con las características requeridas. El cordón porta gafetes no cumple, porque el clip no tiene cierre de gatillo.
- Empresa Logomarca: El cordón cumple con las características requeridas y el porta gafetes no cumple, porque no tiene las medidas solicitadas.

Agradeciendo la atención se sirva dispensar a la presente, se despide.

Muy atentamente

  
**Lic. Mario E. Núñez Valdez**  
Director



MENV/cdr.

El informe arrojó que la oferta técnica y la muestra presentada por la empresa **Vara**, cumple con el requerimiento del porta gafetes y no cumple con los cordones porta carnet/gafetes.

Y que la empresa **Logomarca** cumple con el requerimiento de los cordones porta carnet/gafetes y no cumple con el porta gafetes.

Visto el informe de evaluación a las muestras realizado por la Dirección Nacional de Elecciones, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0019, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**ACOGER** el informe de evaluación rendido por la Dirección Nacional de Elecciones sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019, destinado a la adquisición de porta gafetes y cordones porta carnet/gafetes, los cuales serán utilizados en los procesos electorales.



### Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a Vara, SRL, como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- Ítem 1: Porta gafetes.

### Resolución Número Tres (3)

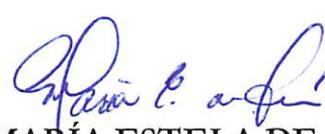
DECLARAR a Logomarca, S.A., como “Oferente Habilitado” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- Ítem 2: Cordones porta carnet/gafetes.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

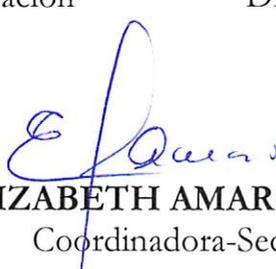
  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**MARÍA ESTELA DE LEÓN**  
Subconsultora Jurídica

  
**ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ**  
Subdirectora Financiera

  
**MAYRA R. FONDEUR GOMEZ**  
Encargada de Planificación

  
**LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria